



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2479

Aprobada en 1ª Vuelta: 12/03/1992 - B.Inf. 3/1992

Sancionada: 31/03/1992

Promulgada: 13/04/1992 - Decreto: 624/1992

Boletín Oficial: 20/04/1992 - Nú: 2955

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Otórgase a favor de la señora Eulalia Josefina FAGUAGA, en su condición de viuda del ex-legislador señor Herberto Sigfrido CASTELLO, Libreta Cívica No. 9.961.208, con domicilio en calle Buenos Aires 235 de la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, una pensión vitalicia conforme a lo previsto por Resolución No. 10/90 de la Legislatura de la provincia.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.